



**La Universidad Autónoma de Querétaro**  
**La Secretaría Académica**  
**A través de**  
**La Dirección de Desarrollo Académico**



# CONVOCA

**AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL  
ACADÉMICO DE HONORARIOS DE LA UAQ  
DEL SEMESTRE 2020-1.**

## I. GENERALIDADES:

1. El Programa tiene como objetivos:
  - a. Reconocer el esfuerzo y la calidad en el desempeño académico del personal docente de **HONORARIOS**, con la finalidad de contribuir a elevar la calidad académica.
  - b. Motivar el mejoramiento de la práctica docente.
  - c. Fomentar la permanencia del docente dentro de la Institución.
  - d. Fortalecer la calidad académica institucional.
2. Está dirigido a los Profesores por Honorarios contratados por la Universidad Autónoma de Querétaro que no reciban ningún tipo de estímulo o beca (Beca CONACYT, Beca de Estudios u otras).
3. Los estímulos a la productividad del personal académico de honorarios de la Universidad Autónoma de Querétaro son beneficios económicos autorizados para el personal docente de la institución contratado por honorarios, provenientes de ingresos propios, independientes a la retribución, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular, ni permanente y en consecuencia no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales o estudiantiles, así como tampoco podrán ser demandables ante cualquier otra autoridad gubernamental.
4. El estímulo se concursará al finalizar el contrato (2020-1) y será entregado en una sola emisión.

5. El pago del estímulo será de acuerdo al tabulador siguiente:

**TABULADOR:**



Grado académico del docente.	Porcentaje del ingreso total del semestre, para una evaluación docente de 9.0 a 10.0	Porcentaje del ingreso total del semestre, para una evaluación docente de 8.0 a 8.99
Licenciatura	30%	15%
Maestría	50%	25%
Doctorado	100%	50%

**Nota:** Para determinar el monto del estímulo, se multiplica el total de horas pagadas frente a grupo a la semana, por **20** semanas del semestre, en cursos curriculares de licenciatura, y bachillerato que tengan un **mínimo de tres** alumnos y el resultado se multiplica por el porcentaje que atiende al grado y a la evaluación docente. Para el cálculo anterior, la carga horaria máxima de cada asignatura no deberá exceder a 5 horas semanales. Para el caso del bachillerato semiescolarizado, se considerará el promedio de horas frente a grupo de los trimestres enero - marzo y abril - junio. Por única ocasión, y por la contingencia debida al COVID-19, se considerará el promedio de la evaluación docente de los periodos 2019-1 y 2019-2.

6. Por acuerdo de la Rectoría, esta convocatoria será dirigida por la Secretaría Académica de la Universidad, a través de la Dirección de Desarrollo Académico.



**II. REQUISITOS:**

1. Para obtener el estímulo se requiere cumplir con los 4 puntos siguientes:

- Curso de Formación Didáctico Pedagógico (**Otorgada después del 01 de enero 2018**).
  - 100% de asistencia a sus clases.
  - Calificación promedio de **8.0** (ocho punto cero) mínimo en la evaluación docente realizada por los estudiantes en el periodo **2020-1**.
  - Presentar al menos **4 (cuatro)** productos académicos del catálogo listado en el punto 4 de la sección III, elaborados para todas y cada una de sus asignaturas.
- 

### III. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Carga horaria del semestre **2020-1** expedida por la **Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro**. En el caso de no tenerla, solicitarla en la Dirección de Desarrollo Académico antes de la recepción de la documentación.
2. Documento expedido por la **Secretaría Académica de la Facultad o Escuela de Bachilleres** correspondiente, donde se constate haber cumplido con el **100% de asistencia y de las actividades** para las cuales fue contratado.
3. De los siguientes productos académicos presentar al menos **4 (cuatro)** por cada una de las materias asignadas en el semestre **2020-1**. Los productos seleccionados, deberán estar actualizados al año 2020. Las publicaciones correspondientes al inciso b, se valora como un producto para cada materia.
  - a. Programas de estudio sellado por la Secretaría Académica de la Facultad o Escuela correspondiente. El sello deberá corresponder al año **2020-1**.
  - b. Publicaciones (Artículos Científicos, Artículos Académicos, Libros, Capítulo de Libro).
  - c. Antología de lecturas (colección de lecturas, al menos cinco, que se contemplan para la asignatura).
  - d. Instrumentos de evaluación (lineamientos de evaluación, rúbricas y exámenes).
  - e. Cuaderno o Manual de Prácticas, deberá contener al menos **8 (ocho) prácticas que se realizan durante el curso**.
  - f. Material didáctico de **autoría propia** (presentaciones de power point, videos o software educativo). En el caso de presentaciones de power point, presentar al menos una por cada unidad, contemplada en la asignatura.

**Nota:** La información de cada asignatura, deberá ser entregada digitalizada, en formato PDF y estará contenida en una carpeta que **contenga por lo menos cuatro** documentos correspondientes a los productos académicos seleccionados de cada una. De la misma forma, el nombre de la carpeta deberá corresponder al nombre de la asignatura y los documentos deberán ser nombrados con los productos académicos seleccionados. **NO se recibirán las solicitudes que no cumplan con los requerimientos descritos.**

4. **Título del último grado académico y la correspondiente cédula profesional.** Los grados académicos expedidos por Instituciones de Educación Superior localizadas en territorio nacional diferentes a la UAQ, el grado deberá estar reconocido por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Registro de Validez Oficial de Estudio (RVOE).
5. En caso de los Grados Académicos que hayan sido expedidos en el Extranjero, la documentación de obtención de grado deberá estar APOSTILLADA y registrada ante la SEP. En el caso de haber estudiado en el extranjero en algún programa de

posgrado reconocido como de calidad por el CONACYT, bastará el grado apostillado. El comprobante que acredite el último grado de estudios, deberá tener fecha anterior a la fecha de entrega de documentos.

- No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera de la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria.

### CALENDARIO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



FECHA	UNIDAD ACADÉMICA
junio 17	Bellas Artes, Enfermería, Derecho, Psicología, Ciencias Políticas y Sociales, Lenguas y Letras
junio 18	Contaduría y Administración, Química, Ciencias Naturales, Ingeniería.
junio 19	Escuela de Bachilleres, Informática, Filosofía, Medicina.

Nota: Los Docentes adscritos a cualquier campus foráneo de la Universidad podrán entregar su solicitud del 17 al 19 de junio del 2020. En caso de continuar la contingencia sanitaria por el COVID-19, se les solicita tomar todas las medidas correspondientes: Sana distancia, uso de cubre bocas o mascarilla.

- Entregar personalmente la solicitud firmada, constancia de **un curso de formación didáctico pedagógico, carga horaria 2020-1, constancia de cumplimiento del 100% de actividades, copia del grado académico** y la **memoria USB**, que deberá contener los productos académicos de cada una de las asignaturas del semestre **2020-1** (una carpeta para cada asignatura).
- Sólo los docentes que cumplan con los requisitos de esta convocatoria y que entreguen toda la documentación solicitada serán beneficiarios de este programa.
- Los resultados del H. Comisión Evaluadora son inapelables.

### IV. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

**LUGAR:** Dirección de Desarrollo Académico. Planta Alta del Edificio "E" de la Facultad de Derecho de la UAQ. Cerro de las Campanas s/n Col. Las Campanas, Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de las **8:30 a la 15:00 horas**.

### V. PAGO DE ESTIMULO:

**3 de julio del 2020** (sujeto a cambio).

**ATENTAMENTE**

***"Educo en la Verdad y en el Honor"***



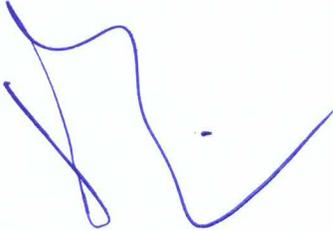
**Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca**

Rectora



**Dr. Javier Ávila Morales**

Secretario Académico



**M. en I. Martín Ibarra Silva**

Director de Desarrollo Académico



# SOLICITUD DE REGISTRO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

OFICIALÍA DE PARTES DEL RIPPAAUQ



## DATOS GENERALES

<b>NOMBRE:</b>		<b>CLAVE.:</b>		<b>ADSC.</b>	
<b>E-MAIL:</b>		<b>TEL.:</b>			
<b>RFC:</b>					
<b>CURP:</b>					

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

DOCUMENTO	SI	NO
CONSTANCIA DE CURSO DIDÁCTICO PEDAGÓGICO.		
CARGA HORARIA <b>2020-1</b> EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA O LA DDA.		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL 100% DE ASISTENCIA Y DE ACTIVIDADES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD O ESCUELA DE BACHILLERES.		
COPIA DEL GRADO ACADÉMICO.		
CÉDULA PROFESIONAL O TRÁMITE DE LA MISMA.		
USB CON LAS CARPETAS DE CADA ASIGNATURA.		

## RELACIÓN DE MATERIAS IMPARTIDAS EN EL SEMESTRE 2020-1

UNIDAD ACADÉMICA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA

GRADO ACADÉMICO

LICENCIATURA ( )

MAESTRÍA ( )

DOCTORADO ( )

\_\_\_\_\_  
FIRMA